



**FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE PREGRADO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS: Atribución no comercial.

AÑO DE ELABORACIÓN: 2017

TÍTULO: Protección actual de los derechos laborales y seguridad social de los trabajadores rurales en Colombia 2016-2017

AUTOR (ES): Cubillos Castro, Ruddy Liceth

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES): Luis Fernando, Vallecilla Baena y Jaime Alfonso, Cubides Cardenas

MODALIDAD: Trabajo de investigación

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN.

1. LA REALIDAD HISTÓRICA DEL CAMPO COLOMBIANO.
2. EL CONTRATO DE TRABAJO EN EL SECTOR RURAL COLOMBIANO.
3. JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL RESPECTO DE LA RELACIÓN SOCIAL Y LABORAL EN EL SECTOR AGRARIO
4. CONCLUSIONES
5. REFERENCIAS

DESCRIPCIÓN: El actual documento genera una revisión de las actuales circunstancias contractuales del trabajador agrario en Colombia. Se establece que, se regula con el mismo régimen normativo aplicado al trabajador urbano, con la salvedad puesta en el contrato de aparcería, el trabajador campesino, lo cual se considera; limita su reconocimiento como sujeto de especial protección



constitucional. El campesinado colombiano, como sujeto social marginado históricamente por el Estado, debería contar con un régimen laboral especializado, por medio del cual se puede brindar entre otros, un real escenario de derechos prestacionales al amparo de lo consignado en la Constitución Política de 1991 y la materialización del Estado Social de derecho.

METODOLOGÍA: Se utilizó una metodología analítica, interpretativa y crítica sobre la protección actual de los derechos laborales y la seguridad social dada por el Estado Social de Derecho Colombiano a los trabajadores rurales.

PALABRAS CLAVE: TRABAJADORES RURALES, DERECHO AGRARIO, DERECHOS LABORALES, DERECHOS SALARIALES Y PRESTACIONALES, CAMPO COLOMBIANO.

CONCLUSIONES: A partir de la información presentada se puede establecer que, son diversos los campos de estudio sobre los cuales se puede realizar el análisis sobre lo que ha sucedido con el campo colombiano a lo largo de su historia, sobre todo desde hace 6 o 7 siglos, siendo uno de los campos de estudio, la lectura sobre la organización social obrera y la manera como la misma ha mediado en un conflicto histórico con el Estado Colombiano el cual en cierto momento de la historia, se volcó a la lucha armada extendida hasta la actualidad y que al parecer, entrará en una etapa de solución negociada.

La falta de desatención estatal ha llevado a la ausencia de un adecuado desarrollo del campo colombiano el cual, en lo referente al problema de estudio del actual documento, conduce a identificar una precarización en la protección laboral del sector rural en cabeza del campesinado colombiano; parte importante de las reformas agrarias se han orientado a la restitución y entrega de tierras, desconociendo con ello la realidad de cientos de miles de campesinos, lo que día a día se desarrolla en tan solo el ejercicio de vender su fuerza de trabajo en contratos de aparcería injustos para ellos.

Bajo este panorama se plantea entonces como necesarias las acciones de atención estatal efectiva, por medio de la cual, y sin descuidar todo el ejercicio de política pública sobre restitución y entrega de tierras a campesinos, se pueda orientar los esfuerzos a dignificar la condición del trabajador agropecuario, a



través de medidas encaminadas a la facilitación de compensaciones prestacionales, las cuales muchas veces no pueden ser pagadas por quien funge como patrono de este, o por el mismo trabajador, lo que el Estado colombiano debería garantizar dentro de un Estado Social de Derecho, por medio de política públicas que propendan prestar atención básica a la población campesina que ha sido tan vulnerable en la historia del país y que no encuentra garantías de sus derechos fundamentales y laborales por el gobierno nacional y sus entidades.

Atendiendo al carácter de sujeto de especial protección constitucional otorgado a los campesinos en Colombia, se podría diseñar una política orientada a facilitar el acceso a prestaciones sociales como una pensión, a su vez, considerando como estrategia llevar a los operadores privados de la salud a los municipios de Colombia, se podría pensar en que con las mismas lleguen las Cajas de Compensación Familiar [CCF], no solo para impulsar estrategias para la protección al desempleado, sino también herramientas de capacitación, de la mano con el Servicio Nacional de Aprendizaje [SENA], brindando con ello condiciones para mejorar la calidad de vida de los campesinos de Colombia en general; con lo que se buscaría la protección de las personas y familias que viven en el campo y que claman la protección del estado colombiano.

En consecuencia, se considera que, el campesinado colombiano, identificado como un sujeto marginado históricamente, requiere por parte del Estado, la sociedad civil y las empresas, del despliegue de condiciones efectivas de especial protección constitucional, lo cual necesariamente incluye la mejora de sus condiciones laborales, por medio de las cuales se pueda reducir la brecha entre las condiciones laborales reales vistas para un trabajador urbano y un trabajador en lo rural, como también de la calidad de vida de una persona en la ciudad y otra la del campo.

Es reiterada la reflexión que se hace respecto a lo finalmente logrado en los Acuerdos entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC, en lo que corresponde al punto agrario; lo diseñado entre las partes da cuenta de una estrategia de política pública basada en la restitución, no obstante, se insiste, no todos los campesinos han sido, ni serán propietarios de sus propias parcelas. Son

**RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN
- RAE -**



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

RIUCaC

miles los campesinos que a diario, aún en medio del conflicto, no han tenido más que su propia fuerza de trabajo; y a ellos también se deben dedicar los esfuerzos si no se quiere repetir la historia, por lo cual y, sobre lo observado, se debe considerar el diseño de una política laboral diferencial, por medio de la cual se pueda dignificar su condición laboral, y se pueda cumplir así con lo estipulado por el Constituyente de 1991, toda vez que en la actualidad la población campesina, los trabajadores rurales y agropecuarios no encuentran la protección que el estado debería garantizarles por medio de sus ministerios y entidades, no ve reflejado el desarrollo de proyectos que pretendan mejorar las condiciones de vida de esta población, así mismo no se puede hablar de una estabilidad laboral o prestacional como quiera que aun el gobierno nacional no ha buscado desarrollar proyectos que garanticen la protección laboral en el marco de una regulación jurídica y legal, en donde los principios fundantes deben dirigirse hacia el cuidado, la protección y la garantía del trabajo rural, más aun si consideramos que es esta población el primer eslabón y la base de la cadena productiva en la pirámide de la economía no solo nacional si no mundial. El objetivo principal de la sociedad en general y del estado colombiano debe ser la prevalencia de las garantías constitucionales que postulen una vida digna para todos los colombianos con una aplicación directa a los habitantes y trabajadores del campo, que solo han visto a través de la historia la degradación de su condición humana a condiciones deplorables que ponen en peligro su existencia; como lo es exponerse a un trabajo que requiere someterse a condiciones climáticas extremas, jornadas laborales extensas y situaciones de riesgo que son tan comunes en el campo laboral agrario y las cuales no cuentan con un mínimo de garantías laborales.

Después de hacer un estudio sobre la regulación legal y la legislación laboral en la actualidad, puede establecerse que la aplicación de la legislación laboral al trabajador campesino no garantiza de modo real y efectivo el cumplimiento de sus derechos como trabajador dentro de un régimen constitucional fundamentado en el respeto a la dignidad humana.

FUENTES:



- Alfonso, H. (2012). Transformaciones de las lecturas de la violencia en Colombia. *Novum Jus*, 6(2), 69-86.
- Arias, A., & Diazgranados, L. (2010). Acercamiento conceptual y análisis del tratamiento histórico, normativo y jurisprudencial de los trabajadores rurales, a propósito de la necesidad de una especial protección. *Revista de Estudios Socio-Jurídicos*, 12(2), 219-246.
- Berry, Albert (2000). *Agrarian Reform, Land Distribution, and Small-Farm Policy as Preventive of Humanitarian Emergencies*. United Nations University; World Institute for Development Economics Research.
- Berry, A. (2002). ¿Colombia encontró por fin una reforma agraria que funcione? *Revista de Economía Institucional*, 4(6), 24-70.
- Caicedo, E. I. (1991). Trabajo agrícola en América Latina: Reflexiones en torno a un derecho agrario laboral en Colombia. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, (89), 91-113.
- Calderón, W. H. (2013). Uso de la violencia en el control de tierras y territorios como estrategia para el ejercicio del poder en Colombia. *REBELA: Revista Brasileira de Estudios Latinoamericanos*, 3(1), 426-440.
- Coscione, M., & Pinzón, V. G. (2014). Paro nacional agrario en Colombia: TLCs y perspectivas del movimiento social y popular. *Revista NERA*, 17(24), 167-190.
- Cubides, J., & Vivas, T. (2016). La justicia transicional y el rol de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: a propósito del posible acuerdo de paz en Colombia. En: Becerra, J. (editor). *Fundamentación y aplicabilidad de la justicia transicional en Colombia*, (67-98). Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- Fedesarrollo (1994). Evolución de los principales indicadores sociales para el sector rural: 1988-1992. En: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia. *Pobreza y desigualdad: reflexiones conceptuales y de medición*, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Jaimes, A., & Orjuela, G. (2016). Víctimas y transición. En: Becerra, J. (editor). *Fundamentación y aplicabilidad de la justicia transicional en Colombia*, (153-202). Bogotá: Universidad Católica de Colombia.



- Jaramillo, P. (2006). Pobreza rural en Colombia. *Revista Colombiana de Sociología*, 27, 47-62.
- Kalmanovitz, S., & López, E. (2007). Aspectos de la agricultura colombiana en el siglo XX. En: Robinson, J., & Urrutia, M. (editores). *La economía colombiana del siglo XX: un análisis cuantitativo*, (127-171). Bogotá: Fondo de la Cultura Económica; Banco de la República.
- Leibovich, J., Nigrinis, M., & Ramos, M. (2006). Caracterización del mercado laboral rural en Colombia. *Borradores de Economía*, 408. Bogotá: Banco de la República.
- Machado, A. (2001). El café en Colombia a principios del siglo XX. En: Misas, A (editor). *Desarrollo económico y social en Colombia siglo XX*, (77-97). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Martínez, A., & Cubides, J. (2016). Medidas de inclusión para una paz duradera. En: Vivas, T (editora). *Derechos humanos, paz y posconflicto en Colombia*, (127-154). Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- Merchán, C. A. (2015). Sector rural colombiano: dinámica laboral y opciones de afiliación a la seguridad social. *Coyuntura económica: investigación económica y social*, 45(2), 137-182.
- Orjuela, A., & Lozano, C. (2012). La indeterminación del campo de la justicia transicional en Colombia. *Revista de Estudios Socio-Jurídicos*, 14(1), 255-281.
- Pérez, M. E. (2003). La conformación territorial en Colombia: entre el conflicto, el desarrollo y el destierro. *Cuadernos de desarrollo rural*, (51), 61-90.
- Puello, E. C., Ramos, J. L., & Madariaga, C. (2012). Condiciones laborales de los trabajadores agrícolas del municipio de Montería, Colombia. *Temas Agrarios*, 17(1), 20-31.
- Ramos, M. (2004). Justicia agraria: la experiencia colombiana. *Cuaderno Técnico de Desarrollo Rural No. 32*. Bogotá: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura [IICA].
- Rodríguez, D. F. (2016). La encrucijada de la descentralización en Colombia: antecedentes, problemáticas y retos en la implementación de la descentralización en Colombia como alternativa de lucha en contra de la pobreza. *Justicia, Sociedad y Derecho*, 1(1), 88-113.



- Sánchez, H. (2014). Una mirada al país. De crisis y obstáculos: una caracterización del sector agrario colombiano. *Revista Divergencia* (6), 5-19.
- Suhner, S. (2002). *Resistiendo el olvido: tendencias recientes del movimiento social y de las organizaciones campesinas en Colombia*. Bogotá: Taurus.
- Velasco, Á. (2016). Identificación de alternativas productivas en zonas de conflicto: caso bajo Putumayo-Colombia. *Revista Global de Negocios* 4(8), 79-94.
- Vladimir, J. (2011). Apuntes para la comprensión del conflicto armado colombiano contemporáneo. *Novum Jus*, 5(2), 9-27.

Normatividad

- Constitución Política de Colombia [Const.] (1991).
- Código Sustantivo del Trabajo [CST] (1950). Adoptado por el Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950 "Sobre Código Sustantivo del Trabajo", publicado en el Diario Oficial No 27.407 del 9 de septiembre de 1950, en virtud del Estado de Sitio promulgado por el Decreto Extraordinario No 3518 de 1949.
- Congreso de la República (enero 10 de 1975). Ley 6. Por la cual se dictan normas sobre contratos de aparcería y otras formas de explotación de la tierra. Diario oficial: 34.244.
- Congreso de la República (23 de diciembre de 1993). Ley 101. Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero. Diario Oficial: 41.149.
- Congreso de la República (3 de agosto de 1994). Ley 160. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial: 41.479.
- Congreso de la República (25 de julio de 2007). Ley 1152. Por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial: 46.700.



Jurisprudencia

Corte Constitucional de Colombia (27 de enero de 1994). Sentencia C-021.
Magistrado Ponente: Antonio Barrera Carbonell.

Corte Constitucional de Colombia (23 de enero de 2002). Sentencia C-006.
Magistrada Ponente: Clara Inés Vargas Hernández.

Corte Constitucional de Colombia (1 de marzo de 2005). Sentencia C-180.
Magistrado Ponente: Humberto Antonio Sierra Porto.

Corte Constitucional de Colombia (3 de octubre de 2005). Sentencia C-1006.
Magistrado Ponente: Álvaro Tafur Galvis.

Corte Constitucional de Colombia (15 de mayo de 2012). Sentencia T-348.
Magistrado Ponente: Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

Corte Constitucional de Colombia (23 de agosto de 2012). Sentencia C-644.
Magistrada Ponente: Adriana María Guillen Arango.